Libertad y Orden

República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

RESOLUCIÓN N°. 0135
(24 de enero de 2022)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, el Decreto 021 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Decreto N° 021 de 2022, se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Que el artículo 3 del Decreto N° 022 de 2022, estable que las funciones propias del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación, entre ellos el empleo:

N° de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
DESPACHO			
1 (Uno)	Asesor	1020	06

Que el jefe de Talento Humano verificó y certificó que la señora Yansy Viviana Hernández Betancourt, identificada con cédula de ciudadanía número 52.416.349, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo Asesora Código 1020 Grado 06, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado por la entidad mediante Resolución N° 94 de 20 de enero de 2022, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en forma Ordinaria a la siguiente persona en el empleo que se relaciona a continuación:

Cédula	Nombre Completo	Empleo	Ubicación
52.416.349	Yansy Viviana Hernández Betancourt	Asesora Código 1020 Grado 06	Despacho del Director General

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a Yansy Viviana Hernández Betancourt, identificado con cedula de ciudadanía 52.416.349.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Nicolás Loaiza Díaz

Firmado digitalmente por LOAIZA DIAZ NICOLAS
Fecha: 2022.01.24 22:43:57 -05'00'

NICOLÁS LOAIZA DÍAZ
Director General

Proyectó: Javier Enrique Estrada Quintero / jefe de Talento Humano
Revisó: Carolina Hernández Thiriat / Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Juan Carlos Lima/ Jefe Oficina Jurídica